



## **Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Estatales Extraordinarios 2023**

### **Recomendaciones institucionales para el ejercicio de los recursos financieros**

#### **Adquisición de bienes y servicios**

- Atender lo establecido en la guía de captura de requisiciones, disponible en la dirección electrónica siguiente <https://www.uv.mx/sgcuv/admon-bys-gl>, para evitar re trabajos y eficientar los procesos.
- Capturar correctamente los 11 clasificadores que conforman la clave presupuestal que se solicita al momento de capturar las requisiciones.
- Anexar a la requisición la cotización y el Anexo técnico, o en su caso la carta de exclusividad cuando sean proveedores con exclusividad por marca.
- Gestionar a través de la Dirección de Recursos Materiales (DRM) el alta de los proveedores regionales para proceder con el proceso de compra.
- Garantizar que los equipos que requieran mantenimiento estén dados de alta en el inventario (no bajas, no equipos obsoletos y/o inservibles).
- Atender las solicitudes específicas para la validación del fallo que requerirá la DRM o en su caso, por la Dirección General de Tecnología de Información (DGTI), la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM), la Dirección General de Bibliotecas, la Dirección de Editorial y la Dirección General del Área Académica Ciencias de la Salud según corresponda de acuerdo al bien o servicio a adquirir.
- Considerar que no se permitirán capturas adicionales de requisiciones posteriores a las fechas de corte que determine la DRM.
- Atender los correos y la comunicación de la DRM donde se indiquen las correcciones y/o cancelación de requisiciones y realizar el seguimiento hasta confirmar su aplicación.
- Registrar las facturas el mismo día de recepción con la firma y el nombre del receptor, la fecha y sello de la entidad académica o dependencia, se deberá asegurar que la fecha de recepción del bien o servicio no sea menor a la fecha de expedición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).
- Adjuntar imágenes o fotografías claras en las requisiciones por conceptos de las partidas de “Vestuario y Uniformes”, “Prendas de seguridad y protección personal” y “Blancos y otros productos textiles”.



- Registrar en el apartado de *observaciones* al momento de capturar la requisición en el *Subsistema de Planeación Recursos Financieros y Materiales*, para realiza una entrega más oportuna, el nombre del receptor, teléfono, correo electrónico, el lugar para la entrega, el horario, y la fecha de recepción sugerida.

### **Inversión pública**

- La DPCyM, será la encargada de ejecutar los trabajos de obra y mantenimiento, consideradas en el capítulo de gasto 6000 y dentro de las cuales solo está considerada la canalización y ducterías para voz y datos, sin contemplar ningún tipo de equipamiento.
- Los procesos de licitación para obra, consideran tiempos establecidos por ley y no pueden acortarse o reducirse, razón por la cual estamos sujetos a estos, en caso de resultar una licitación desierta, será necesario realizar todo el proceso desde el inicio.
- Para los trabajos de mejora de infraestructura de conectividad para voz y datos, será necesario contar con un proyecto autorizado por la DGTI y así poder considerar la ductería y obra necesaria complementaria que garantice su correcto funcionamiento.

### **Tecnología de información**

- Para efectos de los bienes tecnológicos a adquirir, la DGTI apoyará asignando un enlace que coadyuve en la evaluación que debe realizar cada entidad académica.
- Para el caso de los requerimientos asociados a la ampliación o mejora de la infraestructura de conectividad (voz y datos), las entidades académicas deberán considerar las adecuaciones necesarias en obra, por lo que será necesario solicitar el apoyo de la DGTI y la DPCM, previo al trámite de la requisición.
- Aquellos proyectos que no consideraron la realización de obra nueva (capítulo 6000), sin embargo, requieren la mejora de la infraestructura de conectividad (voz y datos), deberán considerar la existencia del recurso necesario en el capítulo 2000 para la inversión en materiales.
- Las propuestas de equipos enviados por la DGTI corresponden con los estándares institucionales y la compatibilidad con la infraestructura institucional, por lo que cualquier modificación a estos deberá ser consultada con la DGTI, previo al trámite de la requisición para su valoración.